



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 00093

En atención al escrito de transacción aportado por los extremos de la litis, y conforme con lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, esto es que, el demandado entregó voluntariamente el inmueble el 20 de febrero de 2022, el Juzgado **RESUELVE:**

Primero. Terminar el presente proceso de Restitución de Anselmo Eduardo Obando Marquez contra Orlando Manjarres Fierro por carencia de objeto.

Segundo. Desglosar, el documento aportado como base de la acción, entréguese a la parte actora, con las constancias del caso, previo el pago de las expensas necesarias (Artículo 116 del C. G. del P.)

Tercero. Archivar las presentes diligencias.

Cuarto. Dejar las constancias en del caso en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 075 de 29 de junio de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15e120769d0bfadb3df4ee445d3d4cda147f818c0218eb7fa230b592e280327**

Documento generado en 27/06/2022 03:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>